

CORDOBA, 20 NOV 2014.-

VISTO:

El Expte N° 0677-000021/2014, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública a los fines de la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza para los establecimientos educativos con sus correspondientes espacios verdes que dependen de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que luce nota en la que la Dirección General de Planeamiento, Extensión y Bienestar solicita la contratación de un servicio de mantenimiento y limpieza para los establecimientos educativos con sus correspondientes espacios verdes que dependen de la Universidad Provincial de Córdoba siendo de necesidad contar con el mismo a fin de cumplimentar con las normas vigentes de higiene y seguridad, tanto para alumnos, docentes y empelados como para el público en general.

Que se ha dispuesto que la Secretaría Administrativa y Técnica arbitre los medios pertinentes a los fines de llevar a cabo la contratación del servicio integral de mantenimiento y limpieza de los inmuebles dependientes de esta Universidad Provincial de Córdoba.

Que a fs. 5 luce el detalle de los espacios a cargo de la Universidad Provincial de Córdoba objeto de mantenimiento y limpieza que se procura con sus correspondientes módulos, a saber: Instituto Sup. "Dr. Domingo

Cabred"; Esc. de Artes Aplicadas "Lino E. Spilimbergo"; Esc. Provincial de Cerámica "Fernando Arranz"; Esc. Integral de Teatro "Roberto Arlt"; Esc. Provincial de Bellas Artes "Dr. Figueroa Alcorta"; Conservatorio Provincial de Música "Félix T. Garzón"; Instituto del Profesorado en Educación Física; Esc. Superior de Turismo "Marcelo Montes Pacheco"; Predio de Ciudad de las Artes; Teatro de Ciudad de las Artes (Auditorio Presidente Perón, Sala Azul, Sala E. Farina de Exposición, oficinas, camarines, sala de ensayos, espacio comunes y baños); Ateliers de Ciudad de las Artes; Aulas donde se dictan las Licenciaturas de la UPC; Aulas prestadas (Legizamón, Ambiente, etc), haciendo un total de ciento diez (110) módulos.

Que es jurídicamente procedente autorizar la Licitación aprobando los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que obran en el presente.

Que se acompaña Documento de Contabilidad de Afectación Preventiva (Pedido de Cotización) N° 2014/000001, para atender la erogación de la licitación, por un monto total de Pesos Veintidós Millones Diecisiete Mil Seiscientos con cero centavos (\$22.017.600,00).

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto en el Manual de Compras y Contrataciones de la Universidad Provincial de Córdoba, Resolución N° 033/13, modificado por Resolución N° 084/14, el régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial –Ley 10.155- de aplicación supletoria y lo dictaminado por el Área de Legales de la Dirección General Administrativa, Recursos Humanos y Legales de esta Universidad Provincial de Córdoba, y en uso de sus atribuciones;

0173

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública N° 01/14, con el objeto de contratar un Servicio de Limpieza y Mantenimiento para los espacios físicos que dependan de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2º: **APROBAR** en todos sus términos los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexo Único forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: **ESTABLECER** que la presentación de las propuestas podrá efectuarse hasta las 12 horas del día 10 de diciembre de 2014 en Mesa de Entradas (S.U.A.C.) de la Secretaría Administrativa y Técnica – Atelier N° 9- de la Universidad Provincia de Córdoba.

Artículo 4º: **ESTABLECER** como fecha del acto de apertura de sobres el día 10 de diciembre a las 14 hs, conforme la establecido en los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que se refiere el artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 5º: **DISPONER** que el llamado a Licitación autorizada por el artículo 1º sea publicado en el Boletín Oficial por un término de cinco (3) días y en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba.

Artículo 6º: **AUTORIZAR** a la Secretaría Administrativa y Técnica a efectuar la Licitación de que se trata.

Artículo 7º: **AUTORIZAR** a la Secretaría Administrativa y Técnica a designar los integrantes de la Comisión de Apertura de sobres y de Preadjudicación de la presente Licitación Pública.

Artículo 8º: **IMPUTAR** el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución por la suma de Pesos Veintidós Millones Diecisiete Mil Seiscientos con cero centavos (\$22.017.600,00), conforme lo indica la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa y Técnica de esta Universidad Provincial de Córdoba en su Documento de Contabilidad (Pedido de Cotización) N°2014/000001, de la siguiente manera: Jurisdicción 8.66 – Programa 912, Partida 3.12.01 Servicio de limpieza, lavado y desinfección.

Artículo 9º: **PROTOCOLICесе**, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 0173 .-



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "I. Bohórquez", is written over the typed name and title.

Dra. ISABEL BOHÓRQUEZ
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba